

**ANEXO VII: Baremo de aplicación convocatoria de Traslados**

1	Antigüedad en el destino geográfico actual:	0,5 puntos por año (máximo 15).
2	Antigüedad en registro de traslados:	Máximo 15 puntos.
	1 punto si la geografía es coincidente con la seleccionada en primera opción.	
	0,5 puntos si la geografía NO es coincidente con la seleccionada en primera opción.	
3	Agrupación Familiar (ver cuadro adjunto)	Máximo 10 puntos.
4	Cuidados (ver cuadro adjunto)	Máximo 10 puntos.
5	Asistencia (ver cuadro adjunto)	Máximo 10 puntos.
6	Puntos por distancia	Máximo 10 puntos.

AGRUPACIÓN FAMILIAR (la persona trabajadora se traslada para acercarse a su núcleo familiar cercano)			PUNTOS	
<b>10 PUNTOS</b>	<b>Agrupación familiar</b>	Familia monoparental con hijos (1) (* se tendrá en cuenta el caso más beneficioso (**) no incluidos divorcios-separaciones incluidos en el apartado siguiente	Agrupación con hijos < 14 años	<b>10</b>
			Agrupación con hijos >= 14 años y < 18 años	<b>6</b>
		familia con hijos / divorcios-separaciones con hijos (* se tendrá en cuenta el caso más beneficioso	Agrupación con hijos < 14 años	<b>8</b>
			Agrupación con hijos >= 14 años y < 18 años	<b>5</b>
		Agrupación cónyuge o pareja de hecho sin hijos		<b>4</b>
		Alejamiento exconyuge		<b>1</b>

- Las situaciones acreditadas de agrupación familiar solo se aplicarán si el destino geográfico (a nivel PROVINCIA) del cónyuge o pareja de hecho así como de los hijos menores de 18 años coincide con destino geográfico (a nivel PROVINCIA) solicitado por la persona trabajadora candidata.

- Se deberá acreditar mediante certificados de empadronamiento del familiar anterior al periodo de apertura de inscripciones y libros de familia (es decir, acreditar que el familiar está donde te quieres ir, que ya lo estaba antes de la apertura de inscripciones y que es tu familiar)

(1) A estos efectos, se entiende por familia monoparental aquella unidad familiar compuesta por un solo progenitor (madre o padre) que convive con uno o más hijos a su cargo; dicha situación puede darse bien porque el hijo o hijos estén reconocidos legalmente por un solo progenitor, bien porque uno de los dos progenitores haya fallecido.

CUIDADOS (la persona trabajadora se traslada para cuidar a sus familiares)		PUNTOS	
10 PUNTOS	Discapacidad o dependencia de familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad	Discapacidad >= 10% y < 33%	2
		Discapacidad >= 33% y < 45% o dependencia Grado 1	4
		Discapacidad >= 45% y < 65% o dependencia Grado 2	6
		Discapacidad >= 65% o dependencia Grado 3	8
		Puntuación máxima si hay concurrencia de varios familiares	10

\* Este criterio se valorará exclusivamente cuando se aporte acreditación oficial del grado de discapacidad o dependencia que represente la enfermedad o discapacidad

\* La persona con discapacidad tiene que residir en la misma PROVINCIA donde se solicita el traslado (justificar con empadronamiento anterior a inscripción)

\* Sobre una misma persona, la situación más beneficiosa

ASISTENCIA (la persona trabajadora se traslada porque necesita ayuda asistencial por discapacidad o enfermedad de ella misma o alguien de su núcleo familiar directo)			PUNTOS	
10 PUNTOS	Asistencia	Persona trabajadora	Discapacidad >= 10% y < 33%	4
			Discapacidad >= 33% y < 45% o dependencia Grado 1	6
			Discapacidad >= 45% y < 65% o dependencia Grado 2	8
			Discapacidad >= 65% o dependencia Grado 3	10
		Familiar (primer grado de consanguinidad o afinidad)	Discapacidad >= 10% y < 33%	2
			Discapacidad >= 33% y < 45% o dependencia Grado 1	4
			Discapacidad >= 45% y < 65% o dependencia Grado 2	6
			Discapacidad >= 65% o dependencia Grado 3	8

\* La persona física o jurídica que asume el rol de cuidador deberá acreditar su ubicación en el destino geográfico (a nivel de PROVINCIA) solicitado por el trabajador para el traslado.  
\* Si concurren varios familiares (incluida la persona trabajadora), se tomará la puntuación más beneficiosa

Para el cálculo de kilómetros se considerará la distancia entre la ciudad del centro de trabajo actual y la ciudad del centro de destino solicitado que proporcione Google Maps en su opción de distancia más corta de centro de trabajo a centro de trabajo (en kilómetros).

Puntos por km (10 puntos máximo)	Ceuta, Melilla o centros insulares (*)
km*0,01	10 puntos

(\*) Se considera tanto si es origen como destino del traslado